

Acta de la Comisión de Selección

Proyecto: LidERA OPE-ULPGC (GEP2022-001124)

Nº de plazas: 2 plazas PACP1 (MECES 3)

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria, a las 12:00h del 23 de octubre de 2024, la Comisión de Selección procede a la valoración de las candidaturas presentadas a la convocatoria para la selección de dos plazas PACP1 (MECES 3), en el marco del *Proyecto LidERA OPE-ULPGC: "Capacitación para el Liderazgo en el Espacio Europeo de Investigación"* (ref. GPE2022-001124), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con el objeto de evaluar las candidaturas recibidas y seleccionar al/a la candidato/a más adecuado/a para el puesto.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- D. Aridane González González, en su condición de Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la ULPGC, y miembro del equipo de trabajo del proyecto.
- 2. Dña. María José Miranda Martel, en su condición de Directora de Infraestructuras Científicas y Relaciones con las Empresas de la ULPGC.
- 3. D. Juan Alberto Corbera Sánchez, en su condición de Director de Recursos Humanos de Investigación de la ULPGC.

Revisados los criterios de selección establecidos en la convocatoria, se procede a la evaluación de las candidaturas recibidas. Relacionadas en el Anexo I, las personas que cumplen los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases. Y relacionadas en el Anexo II, la relación de personas que provisionalmente quedan excluidas, con indicación de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

DNI/NIE/PASAPORTE
457589**T

ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS EXLUIDOS/AS

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSION
447419**G	3
447228**P	2,3
Y82960**J	3
447146**W	2,3
541333**H	1,3
X66725**K	3

- 1 No aporta DNI
- 2 No acredita titulación requerida
- 3 No acredita la experiencia mínima profesional superior a 1 año en funciones semejantes y/o falta documentación justificativa (certificados de instituciones/empresas, contratos y vida laboral)

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidos/as puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidos/as.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.